RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Dieciseis de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022 00075 00

Se ponen en traslado del extremo accionante por el término de cinco (05) días, las contestaciones de demanda arrimadas por la curadora ad litem del menor accionado DYLAN ECHAVARRIA URREGO – hijo del finado LUIS ALEJANDRO ECHAVARRIA RESTREPO – y de los herederos indeterminados del referido *de cujus*; como también los escritos responsivos adosados por las codemandadas DINA MARCELA SALINAS CAPISTRAN y VIVIANA ANDREA RESTREPO CORREA, quienes actúan en representación de sus menores hijos ANGIE NICOL SALINAS CAPISTRAN Y MICHAEL STEVEN ECHAVARRÍA RESTREPO, respectivamente, artículo 370 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de836474ca8325c302cfdb9471cd7af636fcf48ee9a5a16664992a88422329f8**
Documento generado en 16/08/2023 04:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica